



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOLETÍN No. 71

Bogotá, 4 de agosto de 2012

Secretaría de Educación de Bogotá informa que comenzó proceso de traslados de estudiantes antiguos del sistema oficial

La SED, en cumplimiento de la Resolución de Matriculas 2016 del 20 de junio de 2011, informa a padres, madres o acudientes de los estudiantes pertenecientes al sistema educativo oficial, que a partir del 1° y hasta el 15 de agosto de 2011, se encuentra habilitado el proceso de traslados, por lo tanto, los interesados deberán diligenciar el formulario que se encuentra en la página web www.sedbogota.edu.co, Link Matriculas, Traslados, y realizar su solicitud.

Cabe anotar, que es indispensable la validación de este formato según la instrucción de la página, de lo contrario este trámite será anulado. Los resultados serán publicados a partir del 11 de noviembre de 2011.

Las solicitudes de traslado se podrán realizar en las siguientes situaciones:

- a. Entre colegios oficiales
- b. Entre colegios privados contratados, solo hacia las UPZ definidas como altamente deficitarias o deficitarias por el estudio de insuficiencia y el banco de oferentes. De lo contrario el traslado se realizará a colegio oficial.
- c. Entre colegios oficiales en concesión.
- d. De un colegio oficial en concesión a un colegio oficial.
- e. De un colegio oficial a un colegio oficial en concesión.
- f. De un colegio privado contratado a un colegio oficial u oficial en concesión.

Los padres de familia y/o acudientes interesados en realizar la solicitud de traslado para su hijo(a) o acudido entre Colegios Distritales, en Concesión y en convenio para el año lectivo 2011, deberán:

PASI 1.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Realizar la solicitud de traslado vía Internet: **del 1 de agosto al 15 de agosto de 2011**, en www.sedbogota.edu.co, opción matrícula, "Traslado en línea", o acercarse a un punto de atención de la SED.

PASO 2.

Confirmar las solicitudes en Direcciones Locales de Educación o colegios del 1 al 15 de agosto de 2011.

PASO 3.

Consultar resultados de traslados del 11 de octubre de 2011, en la línea 195, en la página Web de la SED o en la Dirección Local de Educación.

PASO 4.

Registrar la matrícula **del 5 de diciembre de 2011 al 2 de febrero de 2012** en el colegio en el cual le fue reasignado el cupo.

IMPORTANTE:

Si no se formaliza la matrícula, se entenderá que el padre, madre o acudiente NO está interesados en el cupo y en consecuencia éste será reasignado.

Oficina Asesora de Comunicación y Prensa

3241000 Ext. 1309-1311. Cel. 3002722415

Elaboró: María del Pilar Berdugo. Celular: 3208015820.

